CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

MINISTERIO DE CULTURA

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

MC CM 008 2017

OBJETO:

"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Licitación Pública MC LP –005-2017 cuyo objeto es: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO".**

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2017

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Tabla de contenido

1 PROPUESTA ECONÓMICA.....1
1.1 Condiciones Generales de la Propuesta Económica. 1

CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008 2017
CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 Condiciones Generales de la Propuesta Económica.

Para para efectos de presentar la propuesta el oferente deberá expresar en el sobre N° 3 del SECOP II el valor total de su respectiva(s) oferta(s). Adicionalmente deberá diligenciar y presentar el **Anexo No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA en los formatos de Excel suministrados por el Ministerio,** con los valores monetarios expresados en moneda legal colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el **MINISTERIO** aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

El valor de la oferta deberá ser igual o inferior al 100% del presupuesto oficial.

En el evento de que se ofrezcan descuentos adicionales, no serán considerados para la evaluación de la oferta.

Si existiere discrepancia entre cifras se dará prelación a las correcciones aritméticas que haga el **MINISTERIO.**

La adjudicación del presente proceso se hará al proponente que obtenga el mayor puntaje, siempre y cuando su oferta económica sea considerada consistente con la propuesta técnica y con la valoración realizada por el Ministerio, de los factores que permitirán el desarrollo del objeto contractual.

FIN DEL CAPITULO.